[illegible] despachos de oficio 10 mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Don Phelipe Por la gracia de Dios Rey de Cas
tilla de Leon, de aragon, de las dos Sicilias de Jerusalen
de Navarra de Granada de Toledo de Balenzia de
galizia de Mallorca, de Sevilla, &a = Administrador
perpetuo dela horden y Cavalleria de Santiago por
autoridad app.ca, Ya Vos el governador o a vos el Theniente
Alcalde mayor de la Villa de Caravaca a quien co
metemos y mandamos lo que en esta nuestra provi
sion sera contenido que en el nuestro Consejo de las
hordenes se presento la quarella y peticion del thenor
siguiente = Muy poderoso señor Bernardo de
Luxo en nombre de Don Franco Antonio Moratte
de la Madriz Cavallero y procurador general dela
horden de Santiago Digo que ha tenido noticia de mi par
te y de pedimento del nuestro fiscal se ha dado trasla
do de diferentes consultas y autos seguidos ante mi ello
por el Lizdo Don Alonso Joseph de la flor y Cañamero
religioso dela misma horden Cura propio dela Pa
rroquial de señor Santiago de la Villa de Aledo y
Totana Vicario visitador por Su Md della y de su Par
tido y en subsistencia ynquerido criminalmente de los
licenciados Don Bartolome Crespo Vicario pedaneo que
se intitula del obispo de Murcia y Cartagena en
dha Villa y partido Don Joseph de Canovas Villamante
Alonso Rodriguez = Pedro Madrid = Juan Martinez
Ruiz = Marcos de Cañuela Naranjo = Bartolome Martinez =